

ACUERDO EJECUTIVO INTERNO No. DGC 002-2022

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 3-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, se crea como ente rector de las actividades cinematográficas en Honduras a la Dirección General de Cinematografía (DGC), como un Órgano Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, su organización, funcionamiento y atribuciones se regulan en la presente Ley y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres de enero del año dos mil veintidós mediante Acuerdo Numero 006-DGC-2022 fue nombrado el ciudadano OSCAR LEONARDO HERRERA ZUNIGA, meden la Estructura Presupuestaria de la Dirección General de Cinematografía, en el puesto de PLANIFICADOR I.

CONSIDERANDO: Que PERFIL DEL OIP. - a) Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado penalmente. b) No ser cónyuge o tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los servidores públicos que ostenten los cargos de Dirección en la Institución obligada a que pertenezca. c) Ser preferiblemente profesional Universitario con conocimientos de informática. d) Deberá tener conocimiento amplio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento. e) Deberá tener una visión amplia del trabajo que realizan las diferentes dependencias u oficinas de la Institución Obligada a la cual pertenezca.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 10 de la Ley de Cinematografía de Honduras corresponde al Director General de Cinematografía (DGC), nombrar y remover al personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos de la Dirección.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 76-2020 de fecha 08 de julio de 2020, se nombró al ciudadano RAUL OCTAVIO AGÜERO DURÓN, en el cargo de Director General de Cinematografía.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo No. 76-2020 de fecha 08 de julio de 2020, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

1. Nombrar al ciudadano OSCAR LEONARDO HERRERA ZUNIGA, a partir del 15 de agosto del presente año, como Oficial de Información Pública de la Institución, como lo demanda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo No. 5. SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO. Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley

2. Hacer la Transcripción de Ley. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós (15.08.2022).
COMUNIQUESE.


RAÚL OCTAVIO AGÜERO DURÓN
Director General

